

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de sonido e iluminación de todos los actos que se realicen por el Distrito de Arganzuela de cualquier naturaleza (institucionales, culturales, sociales, deportivos, educativos, eventos etc.) en los lugares que se designen, ya sea en el interior de dependencias municipales o al aire libre, así como la prestación del servicio musical y de asistencia técnica para el desarrollo de actos y actividades ordinarias, extraordinarias y eventos que se demande desde el Distrito durante el año 2017.

En todo caso se prestarán los servicios objeto de contrato en los actos y actividades que se relacionan a continuación, sin que tenga carácter exhaustivo:

Secretaría de Distrito Arganzuela:

- 12 plenos ordinarios.
- 2 plenos extraordinarios.
- 2 consejos de seguridad.
- 4 consejos territoriales.
- 22 actos de celebración de bodas.
- Otros

Departamentos de Servicios Sociales.

- Bailes de Mayores. Tres días a la semana, preferentemente los martes/miércoles y sábados de 17,00 a 20,00 hs, durante todo el año excepto julio y agosto.
- Actividades programadas por el Departamento de Servicios Sociales a lo largo del año y celebración fiestas extraordinarias, Carnavales, San Isidro, La Melonera, Semana de Mayores, Navidad, fin de curso y otras.

Actividades Culturales, Formativas y Deportivas:

- Actividades Infantiles.
- Teatro.
- Cine.
- Conciertos.
- Exposiciones-inauguraciones.
- Actividades promovidas por el Área de Cultura y Deportes.
- Conferencias.
- Otras actividades culturales, educativas y deportivas

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

2.1.- El contratista deberá prestar el asesoramiento técnico necesario al organizador del acto de que se trate, en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

2.2.- La prestación de los servicios deberá ajustarse a las fechas y horarios que requiera la organización del acto en función de sus necesidades, y que podrá ser requerida cualquier día del año, incluyendo domingos y festivos, sin que sea necesario el preaviso con antelación superior a 24 horas.

2.3.- Los servicios se prestarán en los lugares que se le indiquen desde la organización que organice el acto, pudiendo ser tanto lugares cerrados como espacios al aire libre, en función de las necesidades socio-culturales, de esparcimiento o de los actos públicos cuyo interés aconseje cubrir técnicamente.

2.4.- Para el desarrollo de las actividades programadas, la empresa adjudicataria dispondrá de un técnico de iluminación y sonido para cada una de las mismas. El personal técnico designado por el contratista deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido y, en todo caso, deberá ser el adecuado y necesario para la prestación de cada servicio. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista y, por lo tanto, éste tendrá todos los derechos y deberes

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

inherentes en su calidad de empresario, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al personal a su cargo.

2.5. El Distrito de Arganzuela se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el responsable del Servicio, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

2.6.- Las actividades programadas que hubieran de ser suspendidas por causa no imputable directamente al órgano contratante (ya sea por causas climatológicas, de fuerza mayor, etc.) no serán abonadas en ningún caso. Si la suspensión fuera decidida unilateralmente por el Distrito de Arganzuela, con 24 horas de antelación se abonará exclusivamente el 50 % del precio convenido. Fuera de estos plazos no se abonará cantidad alguna.

2.7.- Con carácter general, la prestación de los servicios se realizará con los equipos de sonido e iluminación de los que disponen los Centros Culturales del Distrito de Arganzuela se relacionan en el Anexo I denominado "Relación de material inventariable de Iluminación, Sonido, Microfonía y Otros" de este Pliego.

3. – CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

3.1.- La prestación del servicio comprenderá:

A.- Instalación y manejo de los equipos cinematográficos y audiovisuales (cámara, proyector, pantallas y cualesquiera otros elementos necesarios para la proyección de películas).

B.- Instalación y manejo de los equipos de iluminación, focos, cuadro de luces, etc.

C.- La instalación y manejo de los equipos de sonido, altavoces, micrófonos, incluyendo grabadoras, etc.

D.- Labores auxiliares de transporte, utilería y tramoya, tales como transporte de películas, colocación y retirada de sillas en el escenario, subidas y bajadas de telones y similares.

E.- Aporte del material, tanto de sonido como de iluminación, necesario para la realización de actividades al aire libre Así mismo, suministrarán sillas, calefactores de exterior, etc. en caso de que la actividad así lo requiriera.

3.2.- El precio máximo por hora por prestación de los servicios, será de 21,00 €/hora, impuestos excluidos, para aquellos servicios objetos del contrato, que se desarrollen en el interior de las dependencias municipales del Distrito de Arganzuela, siempre que los equipos utilizados sean los que forman parte del patrimonio municipal, los cuales aparecen en relación adjunta en el anexo I del presente pliego de condiciones.

El precio máximo por prestación de los servicios al aire libre, será de 54,00 €/hora impuestos excluidos.

3.3 En caso de ser necesaria la aportación por parte de la empresa adjudicataria de material adicional para la realización de algunas actividades que así lo requieran, los precios máximos serán los siguientes (se indican los precios unitarios de cada uno de los artículos):

1.- Generadores :

- 3.000 W : 200 €
- 16.000 W (20 gaveas) : 600 €
- 50.000 W (80 gaveas) : 800 €

En dichos precios quedarán incluidos el gasoil, el transporte y la asistencia técnica.

2.- Mesas de sonido:

- Mezclador de audio de 12 canales: 130 €
- Mezclador de audio de 20 canales: 215 €
- Monitor de suelo: 40 €
- Micrófono inalámbrico: 50 €
- Micrófono de diadema: 50 €
- Micrófono de mano: 15 €

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha

04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

- Micrófono de mesa: 50 €

En dichos precios quedarán incluidos el transporte y el montaje.

3.- Equipos de iluminación:

- 6.000 W : 1.100 €
- 26.000 W : con puente y dos torres de luces : 2.000 €
- Cañón de seguimiento : 80 €
- Cegadoras : 30 €
- Regulación de focos 12 canales : 40 €
- Regulación focos 24 canales : 80 €

En dichos precios estarán incluidos la asistencia técnica, el transporte y el montaje.

Otros elementos que podrían ser necesarios son:

1.- Sillas de tijera:

- 50 sillas: 270 €
- 100 sillas: 360 €

2.- Calefactor de exterior: 180 € incluyendo transporte, instalación y carburante.

3.- Afinación de piano: 125 €

4.- Atril para partituras: 20 €

5.- Atril de metacrilato: 145 €

6.- Suelo Flamenco 8mx6m: 32 €

7.- Pantalla de Plasma 40: 185 €

8.- Pantalla de proyección 3mx2m: 100 €.

Estos precios incluyen transporte y personal de carga y descarga, con IVA excluido.

3.4.- A efectos de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender, en lo no expresamente detallado, a las instrucciones, directrices u observaciones que le formule la organizadora del acto de que se trate, para obtener la máxima eficacia y coordinación en la prestación de los servicios.

3.5.- Cada realización debidamente acordada por ambas partes, deberá concretarse puntualmente, así como la aportación de enseres técnicos necesarios.

3.6.- Al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material de propiedad del Distrito que se vaya a utilizar, que deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia de un uso inadecuado.

3.7.- El adjudicatario se comprometerá a cubrir sin faltas los servicios demandados por la organizadora del acto de que se trate.

3.8.- Los distintos servicios a prestar por el contratista se solicitarán mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita la acreditación documental de la solicitud de los mismos. A este fin, el contratista deberá designar un responsable único, con la capacidad técnica suficiente, a quien el Distrito de Arganzuela tendrá como interlocutor en todo aquello que afecte a la prestación de los servicios objeto del contrato

3.9.- Tiempo máximo de respuesta: 24 horas desde el aviso.

4. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

El personal de la empresa adscrito a la ejecución del contrato deberá permanecer hasta la finalización del mismo, incluyendo las prórrogas, si las hubiese. No obstante, si durante el desarrollo del contrato

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

alguna persona causare baja definitiva, el contratista efectuará la sustitución, dando cuenta de ello al Distrito de Arganzuela en un plazo máximo de 48 horas.

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre el personal que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Madrid. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio a cargo de sus empleados y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

5. CLAUSULAS SOCIALES

5.1. La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

5.2. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato

- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

5.3. La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato

5.4. Adopción de las medidas necesarias para evitar que la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general:

- Deberán concretarse las medidas en función de las prestaciones constitutivas del objeto del contrato (teniendo en cuenta, en todo caso, que las actividades y actuaciones que se realicen deberán estar convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes).

- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinada a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la prestación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5.5. En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del presente servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral, siendo competente de cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto del cumplimiento, interpretación y efectos del contrato, los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Madrid, a los que ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato de asistencia y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control.

5.6. El objeto del contrato se desarrollará en todo momento respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea.

5.7. La empresa adjudicataria deberá ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para la accesibilidad de las personas con diversidad funcional siguiendo lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 13 de diciembre de 2006.

5.8. Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales exigidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

En caso de que se incumpla esta condición se aplicará la penalidad de un 2% sobre el importe de adjudicación del contrato)

5.9. Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

En caso de que se incumpla esta condición se aplicará la penalidad de un 2% sobre el importe de adjudicación del contrato).

EL SECRETARIO
DEL DISTRITO de ARGANZUELA



Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha

04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO I

INVENTARIO NAVE TERNERAS

SONIDO

Nº	Descripción	Marca	Modelo
1	Reproductor CD	Sony	CDP C 525
1	Pletina	Work	DL500
1	Amplificación	Altair	Xr1000
2	PA	Work WB158	400 W
2	PA	Work115	400w
1	Micrófono	Fonestar MSH110	Inalámbrico
2	Zapatillas		

ILUMINACIÓN

Nº	Descripción	Marca	Modelo
6	cabezas móviles	martin	mac aura
3	recortes	philips	spx 15/35 800w
11	par led	osram	kreios par144w
1	mesa de luces	philips	strand lighting 500 ml

INVENTARIO CASA DEL RELOJ

SONIDO

Nº	Descripción	Marca	Modelo
4	Cajas PA	TOA	
2	Cajas PA	Fame	Medios Agudos
2	Cajas	Fame	Sub
1	Etapa Potencia PA		
1	Etapa mEZCLADOR	Optimus 120W	5 ch
1	Sistema Señal 16 /4		
1	Mesa Mezclas	Behringer	16+4ST+4/2
1	CD	Numark	CDN12
2	Monitores autoamplificado	FAME	
1	Pletina SONY	SONY	
4	Micros sm58	Shure	
2	Micros sm57	Shure	EW100

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

2	MicrosMX12	Shure	
2	Micros Ambiente		
2	Pies Mesa micro		
4	DI		

ILUMINACIÓN

N°	Descripción	Marca	Modelo
1	Mesa Luces	Bolero	12 Ch
8	Focos PC	ADB	1000w
6	Focos Recorte	ADB	1000w
1	Dimmer	ADB 12 Ch. Micro Rack	
1	Cañón	Defectuoso	
1	Trípode Cañón		

VIDEO Y ACCESORIOS

N°	Descripción	Marca	Modelo
1	Monitor	LG	StudioWorks 775N
1	Teclado + Ratón		
1	DVD	LG	6054m
1	Vhs	Sansung	SV411X
1	Pantalla		
1	Proyector	Liesegang	
1	PC	PentiumIII 933 mHZ	Sist. Operat. W2000
1	Mezclador Video		

OTROS

N°	Descripción	Marca	Modelo
1	Piano		
1	Atril		

INVENTARIO SALA LA LONJA

SONIDO

N°	Descripción	Marca	Modelo
P.A	TOA		
PAREAMPLIFICADOR	OPTIMUS	PM612	6Ch

Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

Reproductor CD	PIONNER	PDM426	
PLETINA	DENNON	DRW695	
CD Grabador	LG	ADR620	
CASSETE	TOA	AR71	
SISTEMA CONFER.	TOA TS700		
MICRO+ALTAVOZ	TOA	TS702	12 Unidades
MICRO + ALTAVOZ	TOA	TS701	1 Unidad
ECUALIZADOR	OPTIMUS	EQ150	Stereo
AMPLIFICADOR	OPTIMUS	UP365	360w
DISTRIBUIDOR	Behringer	MX882	2 Dist.
MICRO	OPTIMUS	US902	Inalámbrico

INVENTARIO CDI

SONIDO

Nº	Descripción	Marca	Modelo
1	CAJAS pa	Allen Heat	WZ16/2 DX
2	Cajas PA	Community	XLT42E
2	Cajas PA	Community	XLT51E
2	Monitores	Proel	TFL 12 P8
1	Etapa Potencia	Altair	A11
2	Etapa Potencia	Altair	MF12
1	Pletina Doble	Sony	WE435BC
1	CD	Numark	CDN12
2	Ecualizador	Altair	EQ215
3	DI	Proel DBA 1Ch	
6	Micrófonos Dinámicos	Shure SM58	
2	Micrófonos Inalámbricos	Sennheiser EW100	
2	Sist. RF	Senheiser EW100	
5	Piés Micro		
3	Soportes Micro		
2	Armario Rack		
11	Cables CN	Neutrix	
10	Cables	Neutrix	
5	Cables Jack/CM		
4	RCA/Jack		
3	Cables J/J		
2	Cables J/CM		

ILUMINACIÓN

Firmado por: ANTONIO PIQUERAS ASOLAS
Cargo: SECRETARIO DE DISTRITO DE ARGANZUELA
Fecha: 04-11-2016 10:37:37



Servicio Promotor

SECRETARIA DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Objeto

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, Y DE SERVICIOS SOCIALES QUE SE REALICEN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA AÑO 2017

Fecha
04/11/2016

Doc.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

Nº	Descripción	Marca	Modelo	
4	Móviles	Martin	MX4	
8	Móviles	Martin	PRO400	
16	Focos PAR			
4	Focos PC	DTS	1000w	
16	Chasis	PAR		
3	Juegos Pala	PC		
1	Dimmer	Totem	LT312HT	
3	Focos Recorte			
2	Dimmer	Baby Totem	LT206HT	
1	Mesa Luces	Light Jockey	Martin	
1	Ordenador	Pentium		PC
1	Monitor	LG –“SW”	552v	
1	Convvertidor PC/DMX			

VIDEO Y ACCESORIOS

Nº	Descripción	Marca	Modelo	
1	Proyector Video	Liesegang	DV235	
1	Reproductor DVD	Sony		
1	Video VHS	Sony	SLV SX700	
1	Pantalla		400x309	

OTROS

Nº	Descripción	Marca	Modelo	
1	Piano	Kawwai		
1	Banqueta			